

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducido se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Circular núm. 18.

Relacion de las minas denunciadas durante el mes de Diciembre de 1843 en la Inspeccion del distrito de Linares, pertenecientes á la provincia de Córdoba.

Fha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Denunciadores.
7	La Esperanza....	Plomo...	Cerro pelado.....	Fuente-ovejuna	Juan Pablo Paños.
id.	La Concepcion..	id.	Loma Sierra del Caballo.	S. Calixto.	D. Francisco de Paula Arce y C. ^a
id.	La Isabela.....	id.	Mesas de Bembezar.....	id.	D. José Antonio Bernuy.
9	Los Remedios...	Cobre...	Posada de Almadenejos...	Montoro..	D. Pedro Chamorro
id.	Minerva.....	id.	Carrizales.....	Alcaracejos.	D. José Antonio Rodriguez.
id.	La Isabelina....	id.	Riscos de Guadanuño.....	Villaviciosa.	D. Bonifacio Cardellach.
22	La Reserva.....	id.	Dehesa de los Villares ...	Córdoba.	D. Manuel Ascargosta.
id.	La Trinitaria....	id.	id.	id.	D. Francisco Olamos de Soto.
id.	El Jazmin.....	id.	id.	id.	D. Pedro Vantro.
id.	La Colada.....	id.	id.	id.	D. José Junquito.
id.	La Piedad.....	id.	id.	id.	D. Miguel Vazquez.
29	La Trinidad Unitaria S.p. ^a ...	Hierro arjebifero	Cerro de la Parrilla.....	Belmez.	D. Juan de Mata y compañeros.
30	La Fortuna no esperada.....	Plomo y cobre....	Mesas de Bembezar.....	S. Calixto.	D. José Garcia.

Linares 31 de Diciembre de 1843. —V.º B.º—Aravaca.—El Srío. P. I.—Manuel Sanchez.

Relacion de las minas registradas durante el mes de Diciembre de 1843 en la Inspeccion del distrito de Linares, pertenecientes á la provincia de Córdoba.

<i>Fha.</i>	<i>Nombre de la mina.</i>	<i>Mineral.</i>	<i>Parage.</i>	<i>Término.</i>	<i>Registradores.</i>
4	Aurora.....	Plomo...	Rambla de la Cabra.	S. Calixto.	D. Baltasar de Su- biza.
9	S. Felipe.....	Cobre...	Del Romeral.....	Montoro..	Felipe Caracuel y compañero.
id.	Flor de Lis 4 p. ^s	Hierro y plomo...	Cerro Carbonero.....	Villavicio- sa.	D. Bonifacio Carde- llach y compañ. ^s
12	Demasia la Tran- saccion.....	Plomo...	Chaparral de Mendez....	Córdoba..	D. Miguel Romero y compañero.
18	Aurora 2. ^a 3. ^a y 4. ^a	id.	Rambla de la Cabra.....	S. Calixto.	D. Andres Subiza y compañía.
29	Presbitera 2. ^a y 3. ^a	Carbon..	Valdíos por bajo del Puer- to de los Almiares.	Espiel.....	La Compañia espe- cial de minas de Sierra-morena.

Linares 31 de Diciembre de 1843.—V.º B.º—Aravaca.—El Srio. P. I.—Manuel Sanchez.

Circular núm. 20.

Colegio Nacional de nuestra Señora de la Asuncion de Córdoba.

La junta de Hacienda del Colegio de la Asuncion de esta ciudad hace saber: Que concluyendo en fin de Diciembre de 1844 el arrendamiento de los cortijos de Villarealejo y del Toril, situado el primero en el término de esta ciudad con 113 fanegas y 4 celemines de tierra de tercio de labor, 2 fanegas de tierra de fontanar y 14 de manchones de monte con encinas; y el segundo en el término de Castro del Rio con 55 fanegas y 8 celemines de tierra de tercio; se sacan á pública subasta por término de treinta dias, que finirán el cinco de Febrero inmediato, en cuyo día y á las doce de su mañana se verificará el remate en el mejor postor en la sala rectoral del Establecimiento ante dicha junta.

Los que gusten interesarse en la subasta hallarán de manifiesto el pliego de condiciones en la Sria. del Colegio. Córdoba 6 de Enero de 1844.—Por acuerdo de la junta—Francisco Barbudo y Ramos, Srio.

Juzgado de primera instancia de Aguilar y su partido.

D. Miguel Mediamarca, Doctor en leyes del Gremio y Claustro de la Universi-

dad de Salamanca, Abogado del Ilustre Colegio de Cuenca, y Juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Aguilar y pueblos de su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Capellania fundada en la villa de Puente Genil por Mateo Ruiz Guerrero, para que se presenten á deducirlo en este mi Juzgado en el término de treinta dias que al efecto he señalado en espediente que pende por ante el presente Escribano y dicho Juzgado á instancia de D. Miguel Hidalgo de Lague, vecino de aquella villa, en solicitud de que se le declaren libres y de su propiedad referidos bienes; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Villa de Aguilar á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres.—Miguel Mediamarca.—Por mandado de S. S. Manuel de Palma y Valle, Srio.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Fernando Bayle, Ministro honorario de la Audiencia territorial de Granada, y Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente cito llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes del patronato que en esta ciudad fun-

dó el Licenciado D. Juan de Pineda, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado y Escribanía por sí ó por medio de procurador apoderado en forma, á deducir el que estimen asistirle, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se proseguirá la sustanciación del negocio, y les parará el perjuicio que haya lugar, por cuanto así lo tengo acordado en providencia de diez y ocho del corriente ante el infrascripto, en consecuencia de haber declarado suprimido dicho patronato, y sus bienes absolutamente libres.

Córdoba veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres.—Fernando Bayle.—
Por mandado de S. S. Rafael Fernandez de Cañete.

Carruaje para Sevilla.

De la propiedad de D. Simon Noguer saldrá una galera de esta para aquella ciudad el domingo 7 del corriente. Admite carga y pasajeros. Las personas que gusten hacer uso de ella, pueden acudir á casa de su dueño, calle de Letrados núm. 11, ó á su despacho posada de la Madera.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 140, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 3 de Enero de 1844 en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y mrs.	Se han rematado en rs. vn.
Una haza de tierra calma, término de Hinojosa, de 11 fanegas 6 celemines.	11.400	11.600
Otra id. id. de 3 fanegas.	600	
Otra id. id. de 4 fanegas 3 celemines.	4.410	4.610
Otra id. id. de 1 fanega 11 celemines.	4.600	4.800
Una huerta nombrada del Calvario en el mismo término, de 3 fanegas 11 celemines.	25.500	25.700
Una haza de tierra calma en el término de Belalcazar, de 6 fanegas.	1.200	1.400
Otra id. id. de 3 fanegas.	900	1.100
Otra en término de Belalcazar, de 6 fanegas 6 celemines.	1.300	1.500
Una haza de tierra término de Hinojosa, de 6 fanegas.	1.800	2.000
Otra en término de Belalcazar, de 5 fanegas	3.600	
Otra en el término de Hinojosa, de 14 fanegas.	3.080	3.280
Otra id. id. de 1 fanega 6 celemines.	300	
Otra id. id. de 11 fanegas 6 celemines.	2.475	
Otra id. id. de 7 fanegas 6 celemines.	2.825	
Otra id. id. de 3 fanegas.	2 100	
Otra id. id. de 2 fanegas.	1.350	
Otra id. id. de 3 fanegas 4 celemines.	1.080	
Un cortijo nombrado Cisneros en la campiña de esta ciudad, de 408 fanegas.	173.400	202.000

En segunda subasta.

Una casa núm. 13 calle de Comedias de esta ciudad.	14.816	14.816
--	--------	--------

Otra id. núm. 21 calleja de Barrera en la de Co-
medias.

6.750

6.750

En tercera subasta.

Una casa calle del Lodo núm. 18 por el tipo me-
nor que es el de la capitalizacion.

12.375

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 3 de Enero de 1844.—
Joaquin Copeyro del Villar.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el 2.º suplemento al Boletin oficial núm 140, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia 4 de Enero de 1844 en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y mrs.	en rs. vn.
Un cuarton de tierra calma en término de Hinojosa del Duque, de 3 fanegas.	450	
Una haza de tierra calma en id. id. de 4 fanegas 3 celemines.	510	
Otra en id. id. de 8 fanegas 3 celemines.	1.814	
Otra en id. id. de 23 fanegas.	6.900	7.400
Otra en id. id. de 5 fanegas.	2.010	2.210
Otra en id. id. de 17 fanegas.	27.000	30.100
Otra en id. id. de 22 fanegas.	10.350	10.550
Otra en id. id. de 15 fanegas.	12.000	12.200
Una haza de tierra calma en término de Hinojosa, de 8 fanegas 6 celemines.	7.650	7.850
Un cuarton de tierra calma en id. id. de 3 fanegas 6 celemines.	2.100	2.300
Una haza en id. id. de 4 fanegas 3 celemines	6.600	
Otra en id. id. de 4 fanegas 6 celemines.	5.400	5.600
Un cuarton de tierra en id. id. de 1 fanega.	1.800	
Otro id. en id. id. de 3 fanegas 10 celemines.	6.133	6.333
Una haza de tierra en id. id. de 3 fanegas.	3.600	
Otra en id. id. de 4 fanegas.	10.800	11.000
Un cuarton de tierra en id. id. de 2 fanegas.	5.000	5.200
Una haza en id. id. de 13 fanegas 6 celemines.	21.000	21.200
Otra en id. id. de 3 fanegas 2 celemines.	3.800	4.000
Otra en id. id. de 2 fanegas 2 celemines.	4.500	4.700

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 4 de Enero de 1844.—Joaquin Copeyro del Villar.

Imprenta de Garcia.